



La Policía Local tramita 37 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 104 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 9 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 28 personas sancionadas

Málaga, 17 de diciembre de 2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 37 denuncias, tanto a establecimientos (9) como a personas (28), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 9 de diciembre (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 16, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 104 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 37 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 78 actuaciones que se han saldado con nueve denuncias: ocho a VTC por infracciones detectadas en el aeropuerto y otras áreas de alta demanda como propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios, y una al titular de un vehículo por realizar la actividad de transporte de viajeros sin autorización. En este sentido, se han llevado a cabo 28 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de diez personas en la última semana: tres por cantar o proferir gritos en la vía pública (dos en Beatas y una en Marqués de Larios), seis por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario



nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.) y una por producir molestias por ruido provocado por equipos de reproducción trascendiendo de manera notable al exterior.

Convivencia ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 18 denuncias. Entre ellas, destacan las tres contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas (las tres en Mundo Nuevo), así como las ocho por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan dos por colocar carteles o pancartas publicitarias en lugares no habilitados para ello o en mobiliario urbano, una por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, una por vender bebidas alcohólicas para su consumo fuera del establecimiento, una por explosionar artículos pirotécnicos en la vía pública sin autorización, una por manipular papeleras y otra por realización de actividades o prestación de servicios en el espacio público careciendo de autorización.

Las ocho denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Capitán (1), Constitución (1), Lazcano (1), Merced (1), Postigo de Arance (2), San Telmo (1) y Santa Lucía (1).

2/3

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 39 intervenciones. De entre las 13 inspecciones realizadas, cuatro establecimientos fueron denunciados, sumando un total de nueve infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan tres por no tener toda la documentación exigida en regla (permiso de música, hoja de reclamaciones o seguro de responsabilidad civil); dos por trascender música al exterior y una por no respetar el horario de apertura o cierre. Además, constan tres relacionadas con la ocupación de la vía pública (una por hacerlo sin autorización, una por desplegar más mesas y sillas de las permitidas y otra por no respetar el horario de cierre de la terraza)

Por otro lado, se han realizado seis seguimientos de decreto y se han notificado dos incumplimientos de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 34 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.



Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de cinco actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado cuatro en el distrito Este (Pío Baroja, Juan Valera, Juan Sebastián Elcano y Escultor Marín Higuero) y una en el distrito Ciudad Jardín (Camino de Casabermeja).